



# “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

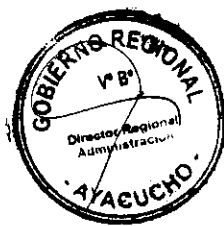
## Resolución Gerencial Regional

### Nº 12-2015-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 09 FEB. 2015

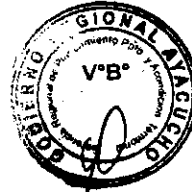
#### VISTO:

El Oficio N° 083-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 469-2015-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 361-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 007-2015-NLQA/CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, Decreto N° 337-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 058 folios, sobre Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra del Proyecto “INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO, con el código SNIP 241164, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa R&B S.A.C., con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa R&B S.A.C., y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Publica N° 010-GRA-SEDE-CENTRAL (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0168-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto “INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO”, por un monto ascendente a la suma de S/9'636,120.68 (Nueve Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Veinte con 68/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios iniciándose la obra el 20 de mayo del 2014 y culminando el 14 de enero 2015;



Que, con fecha 21 de Abril del 2014, se suscribe el contrato de Supervisión de ejecución de obra entre Consorcio Educación Ingenieros, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Adjudicación Menor Cuantía N°



07-2014-GRA-SEDE-CENTRAL Derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 18-2013-GRA-SEDE-CENTRAL y en conformidad al Contrato N° 025-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO", por un monto Contractual ascendente a la suma de S/. 213,031.41 (Doscientos Treces Mil Treinta y Uno con 41/100 Nuevos Soles).

Que, mediante la Carta N° S/N-2015-R&B S.A.C./RL, de fecha, 16 de enero del 2015, Sr. Alexandre Antonio Pareja Quintanilla, Gerente General, Representante de la EMPRESA CONTRATISTA R&B S.A.C., remite al Supervisor Contratista CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS el Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de la mencionada Obra; solicitando la aprobación con acto resolutivo, mediante Carta N° 007-2015-NLQA/CONSORCIO EDUCACION INGENIEROS, de fecha 26 de enero del 2015, De acuerdo a la aprobación de la ampliación de plazo N° 01, mediante Resolución Gerencial Regional N° 524-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 30 de diciembre del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 083-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 469-2015-DOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar el Cronograma Reprogramado de Ejecución de Obra, del Proyecto "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra del Proyecto "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS-AYACUCHO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Empresa Contratista R&B S.A.C., Empresa Contratista Consorcio Educación Ingenieros, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE ARCHÍVESE.**

SECRETARIA GENERAL

Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
 y el Acta que Constituye la Transcripción Oficial  
 pedida por mi Despacho.

Atentamente

Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
 SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO REGIONAL  
 AYACUCHO

ING. HAROLD CALVEZ UGARTE  
 GERENCIA REGIONAL DE  
 INFRAESTRUCTURA

